

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "

Manantay, 30 ABR 2026

OFICIO MULTIPLE N° 108 - 2026-GRU-UGELCP-D

SEÑORES:

Directores de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de Coronel Portillo
Presente.-

ASUNTO : COMUNICA AUTORIZACION SOBRE INGRESO DEL EQUIPO TECNICO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE)

REF. : a) Memorando Mult. N° 180-2026-GRU-DREU-OPP-D (REG 13071M)
b) Informe N° 00059-2026-MIDIS/PAE-UDPC-SIC

Grato es dirigirme a Usted para saludarle cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, para hacer de su conocimiento que, en el marco de las acciones orientadas a garantizar las condiciones óptimas para el Buen Inicio del Año Escolar 2026, manifestarle que, mediante el documento de la referencia, el Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) ha informado que el Programa de Alimentación Escolar (PAE) requiere implementar una ficha de evaluación técnica sobre las condiciones de infraestructura, equipamiento y servicios básicos de las instituciones educativas que reciben el servicio alimentario del PAE a nivel nacional; en ese sentido se autoriza al equipo técnico del Programa de Alimentación Escolar (PAE), la cual deberá brindar las facilidades necesarias para que lleve a cabo tal fin.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Liliana Armas Sánchez
M^{te} Educ. LILIANA ARMAS SÁNCHEZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa
Local: Coronel Portillo

UGELCP/LAS
APP/LEDG
Charito
Folios _____



Dirección: Av. Las Mercedes S/N – AA.HH. Las Flores - Manantay



Teléfono (061) 592017



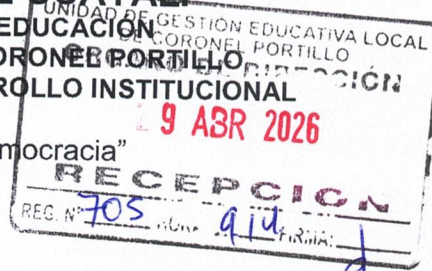
E-mail: ugelcoronelportillo@ugelcp.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



INFORME N° 178 - 2026-UGELCP/UPPYDI

SEÑORA : Mag. Educ. **LILIANA ARMAS SANCHEZ**
 Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo.

ASUNTO : **SOLICITO COMUNICAR A DIRECTORES AUTORIZACION Y FACILIDADES PARA EL INGRESO DEL EQUIPO TECNICO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE)**

REF. : a) REG. N° 13071M

FECHA : Manantay, 28 abril de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, remitir el informe técnico sobre autorización y facilidades para el ingreso del equipo técnico del programa de alimentación escolar (PAE).

I. ANTECEDENTES:

- Mediante Memorando Múltiple N°180-2026-GRU-DREU-OPP-D, el cual la Dirección Regional de Educación de Ucayali, hace énfasis a brindar facilidades al equipo técnico de las unidades territoriales del PAE, para ingresar al as Instituciones Educativas de su jurisdicción a fin de que realicen el registro de información de infraestructura y equipamiento (...)

II. ANÁLISIS:

- El Informe N° 72-2026-UGEL-CP-UPPYDI/INFRA concluye que es técnicamente viable y necesario brindar las facilidades de acceso a las II.EE. de la jurisdicción. Esta medida permitirá que el equipo técnico realice la verificación y el seguimiento de los estándares de levantamiento de información de infraestructura , equipamiento y servicios básicos, entre otros, garantizando que el servicio llegue adecuadamente a los beneficiarios.

III. CONCLUSION Y RECOMENDACION:

- Que de acuerdo al informe del Responsable de Infraestructura se deriva la emisión para su respectiva autorización correspondiente, y por tanto, coordinar para el ingreso del equipo técnico del PAE se realizarán con el Responsable de Mantenimiento de Infraestructura y/o equipo técnico de esta Unidad.

Es todo cuanto informo a Usted en honor a la verdad.

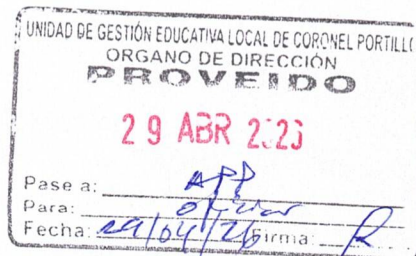
Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 DEL AGUILA GONZALES Elvia Liz FAU
 20393274655 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 26/04/2026 14:37:27-0500

CPC ELVIA LIZ DEL AGUILA GONZALES
JEFE DEL UNIDAD DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

UGELCP
 APP/ELDG
 RGC



Pase a: APP
 Para: otro
 Fecha: 29/04/2026



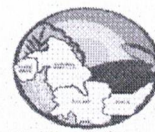
Dirección: Av. Las Mercedes S/N – AA.HH. Las Flores -

E-mail: ugeldecoronelportillo@ugelcp.gob.pe



Manantay

Teléfono (061) 592017





“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

INFORME N° 72 - 2026-UGEL-CP-UPPyDI/INFRA

A : CPC ELVIA LIZ DEL AGUILA GONZALES
Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

DE : ING. CIVIL CHRISTHOPHER PEZO HIDALGO
Especialista en Infraestructura.

Asunto : AUTORIZACION Y FACILIDADES PARA EL INGRESO DEL EQUIPO TECNICO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE).

Referencia : MEMORANDO N°383-2026-UGELCP/UPPyDI

Fecha : Manantay, 01 de Abril del 2026.

Es grato dirigirme a usted, en calidad de Especialista en Infraestructura de la UGEL - CP, con la finalidad de poner de su conocimiento, y en atención al documento de la referencia en la cual se detalla:

I. ANTECEDENTES:

- Mediante MEMORANDO N°383-2026-UGELCP/UPPyDI, solicita brindar las facilidades necesarias al equipo técnico del Programa de Alimentación Escolar (PAE), a fin de realizar el levantamiento de información en las II.EE de la UGEL-CP, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

II. ANALISIS:

- En el marco de las funciones como Responsable del Mantenimiento de Infraestructura corresponde a brindar el soporte técnico y las facilidades necesarias para el acceso a las Instituciones Educativas, a efecto de viabilizar el desarrollo de las actividades del equipo técnico del PAE.
- Conforme a la estructura Orgánica Institucional, para dicha autorización para el ingreso a las IIEE corresponde netamente a la Directora de la UGEL, en su condición de máxima autoridad administrativa.
- El levantamiento de información permitirá contar con un diagnostico actualizado de las condiciones físicas y operativas de los locales educativos, contribuyendo a la identificación de brechas y a la mejora continua del servicio alimentario escolar.
- Es necesario autorizar el ingreso del equipo técnico, así como coordinar con los directores de las IIEE y con el equipo técnico de infraestructura de la UGEL-CP para garantizar el acceso y desarrollo adecuado de las actividades programadas.
- Para una adecuada ejecución de las actividades que se realizara, es necesario la coordinación operativa donde deberán ser realizadas con el Responsable de Mantenimiento de Infraestructura, quien acompañara y realizará levantamiento de información si es necesaria.

Infraestructura



**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
AREA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS**



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

- La Unidad se encargará de articular las coordinaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de lo solicitado.

III. CONCLUSION

- La autorización para el ingreso del equipo técnico del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a las Instituciones Educativas corresponde a la Directora de la UGEL-CP, como máxima autoridad.
- Es importante brindar las facilidades requeridas para el levantamiento de información de infraestructura, equipamiento y servicios básicos.
- Es importante mencionar que las coordinaciones serán realizadas a través del Responsable de mantenimiento de Infraestructura de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.
- La unidad brindara el soporte técnico correspondiente en el marco de sus competencias.
- Como Responsable de Mantenimiento de Infraestructura emito opinión favorable para el ingreso del equipo técnico del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a las IIEE de la Jurisdicción, debiendo la Directora de la UGEL Coronel Portillo realizar la autorización formalmente.

IV. RECOMENDACIÓN

- Derivar el informe a la dirección de la UGEL para la emisión del oficio de autorización correspondiente.
- Disponer que las coordinaciones para el ingreso del equipo técnico del PAE se realizaran con el responsable del Mantenimiento de Infraestructura y/o equipo técnico de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

V. ADJUNTO

- ✓ Memorando N°383-2026-UGELCP/UPPYDI

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
PEZO HIDALGO Christopher FAU
20393274655 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/04/2026 15:03:04-0500

.....
**ING. CHRISTHOPHER PEZO HIDALGO
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA**



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL.

MEMORANDO N° 383 -2026-UGELCP/ UPPYDI

SEÑOR : Ing. Civil **CHRISTHOPER PEZO HIDALGO**
Responsable en Infraestructura de la UGELCP

ASUNTO : **BRINDAR FACILIDADES AL EQUIPO TÉCNICO DEL PAE**
PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

REF. : **REG. N° 13071-M**

FECHA : Manantay, 30 de marzo de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la Dirección Regional de Educación de Ucayali comunica la necesidad de brindar las facilidades correspondientes al equipo técnico de las unidades territoriales del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

En ese sentido, se dispone que su despacho coordine las acciones pertinentes para permitir el ingreso de dicho personal a las Instituciones Educativas de nuestra jurisdicción. El objetivo de esta intervención es el **registro de información sobre infraestructura y equipamiento**, bajo los lineamientos de corresponsabilidad de la R.M N° D000315-2025-MIDIS.

Cabe resaltar que esta información servirá como insumo fundamental para:

- La mejora de la infraestructura educativa regional.
- El manejo adecuado de residuos sólidos en los planteles.
- Promover la articulación territorial entre los diferentes niveles de gobierno.

Por lo expuesto, deberá asegurar que el proceso se realice con la celeridad del caso, informando a esta Jefatura sobre cualquier incidencia en el desarrollo de las actividades programadas.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
DEL AGUILA GONZALES ELVIA LIZ FAU
20293274655 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/03/2026 18:46:41-0500

CPC ELVIA LIZ DEL AGUILA GONZALES
JEFE DEL UNIDAD DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

UGELCP/LAS
APP-ELDG
RGC



Dirección: Av. Las Mercedes S/N – AA.HH. Las Flores -

E-mail: ugeldecoronel@ugelcp.gob.pe



Manantay

Teléfono (061) 592017





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
 DE CORONEL PORTILLO
 ORGANISMO DE DIRECCIÓN
25 MAR 2026
 REG. N° _____ HORA: 2:00 PM FIRMA: [Signature]

MEMORANDO MULT. N° 180 -2026-GRU-DREU-OPP-D.

SEÑORA : Mg. LILIANA ARMAS SANCHEZ.
 Directora de la UGEL de coronel Portillo
 Lic. Educ. MARIBEL AGAPITO GUEVARA.
 Directora de la UGEL de Atalaya.
 Dr. Educ. RAFAEL LOPEZ NAPAN.
 Director de la UGEL de Padre Abad.
 Mg. MAUN PAULINO GOMEZ DE LA CRUZ.
 Director de la UGEL Purús.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UGEL CORONEL PORTILLO
 MESA DE PARTES
25 MAR 2026
 REG. N°: 0130711
 HORA: 10:08 AM FIRMA: [Signature]

ASUNTO : Derivo Expediente.

REF. : a) Expediente N°003566-2026-DREU
 b) Oficio Múltiple N° 00010-2026-MINEDU/VMGI-DIGC.
 c) Oficio N° D000034-2026-MIDIS-VMPS
 d) Informe N° 000024-2026-MIDIS/PAE-UDPC.
 e) Informe N° 000059-2026-MIDIS/PAE-UDPC-SIC.

FECHA : Pucallpa, 24 MAR 2026

Sírvase usted en mérito a los documentos de la referencia, dar facilidades al equipo técnico de las unidades territoriales del PAE. Para ingresar a las Instituciones Educativas de su jurisdicción, a fin de que realicen el registro de información de infraestructura y equipamiento, asegurando que el proceso se realice bajo los lineamientos de corresponsabilidad establecidos en la R.M N° D000315-2025-MIDIS. Y promover la articulación territorial para que esta información sirva de insumo en la mejora de la infraestructura y el manejo de residuos sólidos, en concordancia con las facultades de los gobiernos regionales y locales.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
 ORGANISMO DE DIRECCIÓN
PROVEIDO
25 MAR 2026
 Pase a: APP- INFRAESTRUCTURA
 Para: Acciones
 Fecha: 26/03/2026 Firma: [Signature]



Lic Educ Nora Delgado Diaz
 DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI

DREU/GGL
 OPP/VGGL
 Secr. REFB
 F. 24/03/2026
 Archivo

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú (061)-58 6120
 Av. Arequipa 810 - Lima (01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



Región Productiva

Handwritten notes: "Huevo + Infra" and "383"

Fwd: Documento del Ministerio de Educación Recibidos

8:40 a.m. (hace 1 hora)

ARIMA ESPERANZA MALDONADO CABRERA <mesadepartesdreu@gmail.com>

Parece que este mensaje está en inglés

**BUENOS DIAS , SE RECEPCIONÓ EL DOCUMENTO CON EXP. N° 003566
CON FECHA 20.03.2026, HORA:8.40AM, Y FUE DERIVADO A OPP**

ASUNTO: Documento del Ministerio de Educación



ARIMA ESPERANZA MALDONADO CABRERA
ESPECIALISTA ADM. II - (E) SECRETARIA GENERAL -DREU

----- Forwarded message -----
De: **INES ADRIANA CONTRERAS TUEROS** <ACONTRERAS@minedu.gob.pe>
Date: **jue, 19 mar 2026 a las 17:21**
Subject: Documento del Ministerio de Educación
To: ARIMA ESPERANZA MALDONADO CABRERA <mesadepartesdreu@gmail.com>

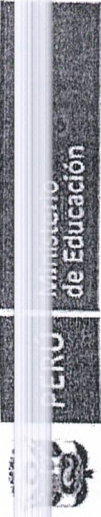
Buenas tardes Estimado;
Adjunto OFICIO MÚLTIPLE N.º 00010-2026-MINEDU/MGI-DIGC de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Minedu para la DRE Ucayali.
Favor de confirmar recepción.

Saludos
Adriana

Amelita C. de Ugel's
20/03/26



Dirección Regional de Educación
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Exp. N° 1182 - Hora: 10:42
Firma: R



ADRIANA CONTRERAS TUEROS

Asistente Administrativo
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD DE LA GESTIÓN ESCOLAR
VMGE - DNGC
Calle Del Comercio 193 San Borja
Central Telefónica : 615-5809 Anexo : 26693
Correo electrónico : acontreras@minedu.gob.pe
www.minedu.gob.pe

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 3 de marzo de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00010-2026-MINEDU/VMGI-DIGC

Sr(a).
DIRECTOR(A) REGIONAL DE EDUCACIÓN
GERENTE(A) REGIONAL DE EDUCACIÓN

Presente.-

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL INGRESO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A FIN DE REALIZAR EL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO A NIVEL NACIONAL.

Referencia: OFICIO N° D00034-2026-MIDIS-VMPS

De mi consideración,

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en el marco de las acciones orientadas a garantizar las condiciones óptimas para el Buen Inicio del Año Escolar 2026, manifestarle que, mediante el documento de la referencia, el Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) ha informado que el Programa de Alimentación Escolar (PAE) requiere implementar una **ficha de evaluación técnica** sobre las condiciones de infraestructura, equipamiento y servicios básicos de las instituciones educativas que reciben el servicio alimentario del PAE a nivel nacional.

Para tal efecto, el equipo técnico de las Unidades Territoriales del PAE requiere recabar información que se ejecutará a través de un aplicativo móvil, permitiendo el registro de las condiciones de prestación del servicio alimentario. Para ello, solicitan contar con las facilidades correspondientes para el ingreso a las instituciones educativas, a partir del 2 de marzo de 2026.

En ese sentido, considerando que las Direcciones Regionales de Educación (DRE) son las instancias de gestión educativa descentralizada que tienen bajo su ámbito a las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), quienes, a su vez, tienen a cargo a las II.EE en cada ámbito territorial, se solicita a su despacho:

- Brindar las facilidades necesarias para el ingreso del equipo técnico de las Unidades Territoriales del PAE a las II.EE. de su jurisdicción.
- Coordinar y socializar esta intervención con las UGEL correspondientes, asegurando que el proceso se realice bajo los lineamientos de corresponsabilidad establecidos en la R.M. N° D000315-2025-MIDIS.
- Promover la articulación territorial para que esta información sirva de insumo en la mejora de la infraestructura y el manejo de residuos sólidos, en concordancia con las facultades de los Gobiernos Regionales y Locales.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0178540 CLAVE: 97B989

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



Atentamente,

Firmado digitalmente
LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ
Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

(ICONTRERAST)



SAENZ HOSTOS Claudia
Marcela FAU 20131370998
soft

COORDINADORA DE
TEMAS
MULTISECTORIALES -
DIGC MINEDU

Soy el autor del documento

2026/03/03 12:54:36



QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU
20131370998 hard

DIRECTOR GENERAL DE
CALIDAD DE LA GESTIÓN
ESCOLAR

En señal de conformidad

2026/03/03 13:03:56

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0178540 CLAVE: 97B989

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



San Isidro, 11 de Febrero del 2026

OFICIO N° D000034-2026-MIDIS-VMPS

Señor (a)

WALTER EFRAÍN BORJA ROJAS

Viceministro de Gestión Institucional

MINISTERIO DE EDUCACION - MINEDU

CALLE DEL COMERCIO NRO. 193, LIMA-LIMA-SAN BORJA

Presente.-

Asunto : SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL INGRESO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A FIN DE REALIZAR EL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO A NIVEL NACIONAL.

Referencia : a) Informe N° 000024-2026-MIDIS/PAE-UDPC
b) Informe N° 000059-2026-MIDIS/PAE-UDPC-SIC

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, comunicarle que el Programa de Alimentación Escolar (PAE), en el marco de las funciones de la Unidad de Diseño, Planificación y Calidad del Servicio Alimentario, y conforme a sus competencias normativas y funcionales, ha dispuesto que la Subunidad de Innovación y Calidad implemente una ficha de evaluación de las condiciones de infraestructura, equipamiento y servicios básicos de las instituciones educativas que reciben la prestación del Servicio de Alimentación Escolar, la cual será aplicada a través de un aplicativo móvil diseñado para el registro estandarizado y sistemático de la información a nivel nacional, conforme a lo expuesto en los documentos de la referencia a) y b).

El recojo de información, conforme al cronograma establecido en el Anexo N° 01, que se adjunta al presente documento, permitirá contar con una línea base nacional sobre las condiciones de infraestructura, equipamiento y servicios básicos de las instituciones educativas que brindan el Servicio de Alimentación Escolar y el Servicio de Educación y Cuidado Diurno, constituyéndose en un insumo clave para la planificación de intervenciones, la formulación de criterios técnicos, la priorización de acciones de mejora y la articulación interinstitucional orientadas al fortalecimiento del servicio alimentario escolar.

En ese sentido, la información obtenida será sistematizada y analizada de manera integral, y sus resultados serán compartidos con las entidades competentes, a fin de contribuir a la mejora continua de las condiciones de infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas y, en consecuencia, al fortalecimiento de la calidad del servicio alimentario escolar a nivel nacional. Cabe precisar que el inicio del recojo de información en las instituciones educativas se encuentra programado a partir del 11 de febrero del presente año.

En ese contexto, se solicita, se sirva autorizar y brindar las facilidades correspondientes para el ingreso del equipo técnico de las Unidades Territoriales del Programa de Alimentación Escolar a las instituciones educativas a su cargo, con la finalidad de efectuar el recojo y registro de información mediante la ficha de evaluación y el aplicativo móvil antes señalados. En tal sentido,

Av. Paseo de la República 3101 San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: (51-1) 631-8000 | Línea Social Gratuita: 101
www.gob.pe/midis
Certificados con ISO 9001:2015

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdvirtual.midis.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **RVEURVG**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

agradeceré se sirva disponer las gestiones correspondientes a fin de facilitar el ingreso del equipo técnico a nivel nacional.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado por
FIDEL PINTADO PASAPERA
Viceministro
DESPACHO VICE MINISTERIAL DE PRESTACIONES SOCIALES

Av. Paseo de la República 3101 San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: (51-1) 631-8000 | Línea Social Gratuita: 101
www.gob.pe/midis
Certificados con ISO 9001:2015

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdvirtual.midis.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **RVEURVG**

San Isidro, 06 de Febrero del 2026

INFORME N° 000024-2026-MIDIS/PAE-UDPC

Para : **SABY MARISOL MAURICIO ALZA**
Director(a) Ejecutivo(a)
DIRECCION EJECUTIVA

Asunto : Solicitud de autorización para el ingreso a las Instituciones Educativas a fin de realizar la evaluación de infraestructura, equipamiento y servicios básicos a nivel nacional.

Referencia : INFORME 000059-2026-MIDIS/PAE-UDPC-SIC
(06Febrero2026)

Fecha Elaboración : San Isidro, 06 de Febrero de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y con relación al asunto informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Ley N° 29792, Ley de Creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que otorga al MIDIS la función de rectoría y Coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, así como la gestión de los programas sociales orientados al bienestar de la población vulnerable.
- 1.2. El Decreto Supremo N° 008-2025-MIDIS, resuelve en su artículo 1 crear el Programa de Alimentación Escolar (PAE), señalando que dependerá del Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que tendrá como propósito brindar un servicio de alimentación nutritivo, saludable y complementario, priorizando su calidad, la pertinencia territorial y cultural, así como la promoción de hábitos saludables, dirigido a los estudiantes de instituciones educativas públicas a nivel nacional, así como a programas no escolarizados de educación inicial conforme al marco normativo vigente.
- 1.3. De acuerdo con la Resolución Ministerial N° D000209-2025-MIDIS, con fecha 04 de setiembre del 2025, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Alimentación Escolar.

II. ANÁLISIS

- 2.1. De acuerdo con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en el artículo 32, señala las funciones de la Unidad de Diseño, Planificación y Calidad del Servicio Alimentaria, indica que es la Unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de planificar, organizar, conducir, coordinar y controlar los procesos de diagnóstico, diseño, planificación y organización del servicio alimentario, así como establecer estándares de calidad para el servicio alimentario. Asimismo, propone el diseño, implementación y seguimiento de propuestas de pilotos o nuevas intervenciones, con enfoques de innovación en la prestación del servicio alimentario.



III. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- 3.1. El recojo de información sobre las condiciones de infraestructura, equipamiento y servicios básicos de las Instituciones Educativas constituye una acción técnica prioritaria y necesaria para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Subunidad de Innovación y Calidad, en el marco del Manual de Operaciones del Programa de Alimentación Escolar.
- 3.2. Contar con una línea base nacional permitirá identificar brechas, deficiencias y riesgos que podrían afectar la calidad, seguridad e higiene del servicio de alimentación escolar, así como orientar la formulación de criterios técnicos, planes de mejora e intervenciones progresivas, basadas en evidencia.
- 3.3. Se recomienda informar a la Dirección Ejecutiva del Programa de Alimentación Escolar a fin de que se realicen las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación, solicitando que se autorice y facilite el acceso del equipo técnico de las Unidades Territoriales a las Instituciones Educativas, con el propósito de ejecutar el recojo y registro de información mediante la ficha de evaluación y el aplicativo móvil.

Atentamente,

Firma digitalmente

DAVID ERNESTO LUJAN TANTARICO

Jefe(a)

SUBUNIDAD DE INNOVACION Y CALIDAD

DELT/jjzv



ANEXO N° 01

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA DE EVALUACION DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS BASICOS																									
	MES: FEBRERO																									
	6-Feb	9-Feb	10-Feb	11-Feb	12-Feb	13-Feb	16-Feb	17-Feb	18-Feb	19-Feb	20-Feb	23-Feb	24-Feb	25-Feb	26-Feb	27-Feb	MAR	ABRI	MAYO	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC
Socialización a los Jefes de las Unidades Territoriales - Registro de Aplicativo.	█																									
Capacitación de equipo técnico de las 27 Unidades Territoriales.		█	█																							
Solicitud de Información sobre las IEE que cuentan con Director asignado.		█	█																							
Recojo de información en las Instituciones Educativas.																										
Procesamiento de datos del avance de la primera etapa de recojo de información.																										
Identificación de Brechas de Infraestructura y equipamiento de las IEE de la primera etapa de recojo de información.																										
Resultado de condiciones de Infraestructura y equipamiento de las IEE de la primera etapa de recojo de información.																										

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



San Isidro, 06 de Febrero del 2026

INFORME N° 000059-2026-MIDIS/PAE-UDPC-SIC

Para : **DAVID ERNESTO LUJAN TANTARICO**
Jefe(a)(e)
UNIDAD DE DISEÑO PLANIFICACION Y CALIDAD DEL
SERVICIO ALIMENTARIO

Asunto : Solicitud de autorización para el ingreso a las Instituciones Educativas a fin de realizar la evaluación de infraestructura, equipamiento y servicios básicos a nivel nacional.

Fecha Elaboración : San Isidro, 06 de Febrero de 2026

Me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo y en atención a la necesidad de fortalecer la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas a nivel nacional, resulta necesario comunicar al Ministerio de Educación (MINEDU) la solicitud de autorización para el ingreso a las Instituciones Educativas, a fin de realizar la evaluación de infraestructura, equipamiento y servicios básicos mediante un aplicativo diseñado para tal fin, lo cual permitirá contar con información actualizada, que permita realizar como línea base para el análisis técnico y la implementación de criterios de infraestructura y equipamiento orientados a la mejora continua del servicio alimentario escolar.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Ley N° 29792, Ley de Creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que otorga al MIDIS la función de rectoría y Coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, así como la gestión de los programas sociales orientados al bienestar de la población vulnerable.
- 1.2. El Decreto Supremo N° 008-2025-MIDIS, resuelve en su artículo 1 crear el Programa de Alimentación Escolar (PAE), señalando que dependerá del Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que tendrá como propósito brindar un servicio de alimentación nutritivo, saludable y complementario, priorizando su calidad, la pertinencia territorial y cultural, así como la promoción de hábitos saludables, dirigido a los estudiantes de instituciones educativas públicas a nivel nacional, así como a programas no escolarizados de educación inicial conforme al marco normativo vigente.
- 1.3. De acuerdo con la Resolución Ministerial N° D000209-2025-MIDIS, con fecha 04 de setiembre del 2025, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Alimentación Escolar.

II. ANÁLISIS

- 2.1. De acuerdo con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en el artículo 32, señala las funciones de la Unidad de Diseño, Planificación y Calidad del Servicio Alimentario, indica que es la Unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de planificar, organizar, conducir, coordinar y controlar los procesos de diagnóstico, diseño, planificación y organización del servicio alimentario, así como establecer estándares de calidad para el servicio alimentario. Asimismo, propone el diseño, implementación y seguimiento de propuestas de pilotos o nuevas intervenciones, con enfoques de innovación en la prestación del servicio alimentario.



2.2. Asimismo, el Artículo 38 del Manual de Operaciones del Programa de Alimentación Escolar, indica que la Subunidad de Innovación y Calidad (SIC), tiene las siguientes funciones:

- a) *Elaborar criterios técnicos de condiciones de infraestructura de los ambientes destinados para la atención del servicio alimentario escolar, adaptado a la realidad territorial.*
- b) *Elaborar criterios técnicos para determinar el equipamiento considerando los tipos de ración, requerido para la atención del servicio alimentario escolar.*
- c) *Elaborar las especificaciones técnicas para la adquisición y mantenimiento del equipamiento requerido para el servicio alimentario escolar.*
- d) *Elaborar diagnósticos y planes de ejecución de mantenimiento de infraestructura y de implementación de equipamiento destinados para la atención del servicio alimentario escolar.*
- g) *Realizar el seguimiento al cumplimiento de los estándares de calidad establecidos identificando brechas y oportunidades de mejora en la atención del servicio alimentario escolar.*

2.3. En ese contexto y, en el marco normativo y funcional expuesto, en la Subunidad de Innovación y Calidad se cuenta una **ficha de evaluación de las condiciones de infraestructura, equipamiento y servicios básicos de las Instituciones Educativas que reciben la prestación del Servicio de Alimentación Escolar**, la cual será implementada a través de un aplicativo móvil diseñado para el registro estandarizado y sistemático de la información a nivel nacional.

2.4. Como resultado de lo señalado, la implementación del aplicativo y la aplicación de la ficha de evaluación permitirán contar con información técnica y actualizada sobre las condiciones de las Instituciones Educativas, constituyéndose en una herramienta fundamental para la identificación de brechas de infraestructura y equipamiento que puedan afectar la calidad, seguridad, inocuidad e higiene del servicio de alimentación escolar, así como para la toma de decisiones basada en evidencia.

2.5. En ese sentido, considerando que el recojo de información se realizará de manera presencial (in situ) en las Instituciones Educativas a nivel nacional, y que dicha labor estará a cargo del equipo técnico de las Unidades Territoriales del Programa de Alimentación Escolar, resulta indispensable contar con las facilidades de acceso a las Instituciones Educativas. En ese sentido, se requiere realizar las coordinaciones y gestiones correspondientes con el Ministerio de Educación, a fin de autorizar y facilitar el ingreso del personal técnico para el registro de información mediante el aplicativo.

2.6. Finalmente, el recojo de información, conforme al cronograma establecido en el Anexo N.º 01, también permitirá contar con una línea base nacional sobre las condiciones de infraestructura, equipamiento y servicios básicos de las instituciones educativas que brindan el Servicio de Alimentación Escolar y el Servicio de Educación y Cuidado Diurno, la cual constituirá un insumo clave para la planificación de intervenciones, la formulación de criterios técnicos, la priorización de acciones de mejora y la articulación interinstitucional orientadas al fortalecimiento del servicio alimentario escolar; en ese sentido, se recomienda que la información obtenida sea sistematizada y analizada de manera integral, y que sus resultados sean compartidos y articulados con las entidades competentes, a fin de contribuir a la mejora continua de las condiciones de infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas y, en consecuencia, al fortalecimiento de la calidad del servicio alimentario escolar a nivel nacional, precisándose que el inicio del recojo de información en las instituciones educativas se encuentra **programado a partir del 11 de febrero del presente año.**

